



RESOLUCIÓN N° 3.967 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 030/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles R. Maravilla y L. Reta, avalan Ediles N. Rabite y M. Saez. Solicitar al D.E. refacción y embellecimiento en el sector frente a Transporte Santecchia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-036;

Que en la Rotonda de Ingreso a la Ciudad de Junín es necesario llevar a cabo obras de embellecimiento;

Que es el ingreso principal a la ciudad cabecera de nuestro Departamento;

Que es un sector en donde se ubica una empresa de transporte que cuenta con un cierre perimetral, el cual sería muy bueno embellecer con una obra que identifique y represente a todos los ciudadanos;

Que es una zona de gran circulación vehicular y peatonal donde se encuentran múltiples instituciones educativas, empresas y comercios;

Que la calle Isidoro Busquets es una de las más emblemáticas de nuestro Departamento, siendo oportuno aprovechar el sector a refaccionar para incorporar un mapa del departamento donde se identifiquen y destaquen los Distritos que lo componen;

Que llevar a cabo una obra que nos represente a todos los ciudadanos, fortalece nuestra identidad y contribuye a que las diversas generaciones y turistas conozcan nuestro Departamento;

Que se adjuntan imágenes del sector a embellecer para constatar la necesidad de dicha obra;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la viabilidad de este proyecto, por cuanto sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, estudie la posibilidad de refaccionar y embellecer el espacio ubicado frente a Transportes Santecchia, costado Noroeste de la Rotonda, sobre Calle Isidoro Busquets, Ciudad de Junín.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

NATALIA YAMILA RABITE
Vicepresidente 1° H.C.D.